

#### CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO

ACUERDO No 12-174-2023

SESION: 19/12/2023

MATERIA: ACUERDO, PARTICIPACIÓN DE SRES. CONCEJALES EN ESCUELAS DE VERANO 2024" UN ESPACIO DE ENCUENTRO PARA LÍDERES LOCALES" DE ACHM, A DESARROLLARSE ENTRE EL 23 AL 26 DE ENERO 2024.

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 19/12/2023, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, PARTICIPACIÓN DE SRES. CONCEJALES EN ESCUELAS DE VERANO 2024" UN ESPACIO DE ENCUENTRO PARA LÍDERES LOCALES" DE ACHM, A DESARROLLARSE ENTRE EL 23 AL 26 DE ENERO 2024, COMO SE INDICA:

- CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ: PUERTO VARAS- RIESGOS DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMATICO.
- RAUL TENORIO PEREIRA: PUERTO VARAS- RIESGOS DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMATICO.
- OSCAR GONZALEZ ALMONACID: PUERTO VARAS- RIESGOS DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMATICO.
- ADAN DIAZ DIAZ: CASTRO- PLANIFICACION Y PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL.
- RAMON ANDRADE CHAVEZ: COYHAIQUE- EL MEDIO AMBIENTE Y LA GESTION LOCAL: UNA NECESIDAD Y DEMANDA CIUDADANA CRECIENTE.

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
RAMON ANDRADE CHAVEZ	SI			
ADAN DIAZ DIAZ	SI			
SERGIO GARCIA ALVAREZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI	1		
RAUL TENORIO PEREIRA	10000			
JUAN FRANCISCO CALBUCOY G.	BURGATA	206/		

RIA MUNICIPAL

EJO MUNICIPAL

IVA/iva. distribucion. -

ADMINISTRACION Y FINANZAS. DIRECCION CONTROL. CONCEJO MUNICIPAL.
SECPLAN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
SECRETARIA MUNICIPAL.
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
PAGINA WEB MUNICIPAL.
COMETIDOS CONCEJALES.



CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO ACUERDO No 11-174-2023 SESION: 19/12/2023

MATERIA: ACUERDO, DE CONCEJO PARA APORTE MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A 5UF POR CADA VIVIENDA INCLUIDA DENTRO DEL POLÍGONO PROPUESTO EN LA INICIATIVA A POSTULAR AL CONCURSO 2023 DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS "QUIERO MI BARRIO" SECTOR 15 DE SEPTIEMBRE, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO. (OFICIO 285 DE FECHA 14/12/2023 DE LA SECPLAN)."

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 19/12/2023, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, APORTE MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A 5UF POR CADA VIVIENDA INCLUIDA DENTRO DEL POLÍGONO PROPUESTO EN LA INICIATIVA A POSTULAR AL CONCURSO 2023 DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS "QUIERO MI BARRIO" SECTOR 15 DE SEPTIEMBRE, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO. (OFICIO 285 DE FECHA 14/12/2023 DE LA SECPLAN).

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

CONCEJALES	ADO POR	UNANIMIL	AD:	
TOTALEDS	APRUEBA	NO	SE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ		APRUEBA	ABSTIENE	SE INFIABILITA
BAMON AND	SI		T	<del>                                     </del>
RAMON ANDRADE CHAVEZ	SI	f	<del> </del>	
ADAN DIAZ DIAZ				
SERGIO GARCIA ALVAREZ	SI		1	
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			† <del>  </del>
	SI		<del></del>	<del> </del>
RAUL TENORIO PEREIRA	SI		<del></del>	
JUAN FRANCISCO CALBURAX G.	- D1	<del>-/</del> -	<u> </u>	Ĺ
JUAN FRANCISCO CALBUCATOR	SI(	_//	<u> </u>	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1

SECNETARIA MUNICIPAL RETARIA CONCEJO MUNICIPAL

IVA/iva. DISTRIBUCION. -

ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECCION CONTROL. -

CONCEJO MUNICIPAL. SECPLAN

ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
SECRETARIA MUNICIPAL.
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
PAGINA WEB MUNICIPAL.
SECPLAN/CARPETA PROYECTO.



CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO ACUERDO No 10-174-2023 SESION: 19/12/2023

MATERIA: ACUERDO, PARA OTORGAR AL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y/U OTROS ABOGADOS QUE REPRESENTEN LOS INTERESES MUNICIPALES, FACULTADES PARA TRANSIGIR, AVENIR Y/O CONCILIAR EN CAUSA ROL C-370-2023 DEL JUZGADO DE LETRAS EN LO CIVIL DE CALBUCO, CARATULADA HUENUPI/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALBUCO, HASTA POR LA SUMA DE \$750.000 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) (OFICIO 15/2023 DEL 15/12/2023 DE DIRECTOR JURÍDICO).

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 19/12/2023, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, OTORGAR AL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y/U OTROS ABOGADOS QUE REPRESENTEN LOS INTERESES MUNICIPALES, FACULTADES PARA TRANSIGIR, AVENIR Y/O CONCILIAR EN CAUSA ROL C-370-2023 DEL JUZGADO DE LETRAS EN LO CIVIL DE CALBUCO, CARATULADA HUENUPI/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALBUCO, HASTA POR LA SUMA DE \$750.000 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) (OFICIO 15/2023 DEL 15/12/2023 DE DIRECTOR JURÍDICO).

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
RAMON ANDRADE CHAVEZ	SI			
ADAN DIAZ DIAZ	SI			
SERGIO GARCIA ALVAREZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI		··	
RAUL TENORIO PEREIRA	SI\	1		
JUAN FRANCISCO CALEGODADO	SI	<u>//</u>	<u> </u>	<u> </u>

CRETARIA MUNICIPAL

ONCEJO MUNICIPAL

IVA/iva.
DISTRIBUCION. -

ADMINISTRACION Y FINANZAS.
DIRECCION CONTROL. -

DIRECCION CONTROL. CONCEJO MUNICIPAL.
SECPLAN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
SECRETARIA MUNICIPAL.
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
PAGINA WEB MUNICIPAL.
DIRECTOR JURIDICO



CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO ACUERDO No 09-174-2023

SESION: 19/12/2023

MATERIA: ACUERDO, AUTORIZAR EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS DEL SR. NIBALDO GALLARDO NAVARRO. (OFICIO 274 DE FECHA 14/12/2023 DE DIRECTORA DE OBRAS SUBROGANTE).

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 19/12/2023, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, AUTORIZAR EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS DEL SR. NIBALDO GALLARDO NAVARRO. (OFICIO 274 DE FECHA 14/12/2023 DE DIRECTORA DE OBRAS SUBROGANTE).

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

VOINCION, ACCENDO ADOLIA	ADO I OIL	OIVAIVIIII	PERIF.	
CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI	1210221		
RAMON ANDRADE CHAVEZ \	SI			
ADAN DIAZ DIAZ	SI			
SERGIO GARCIA ALVAREZ	SI			·•
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
RAUL TENORIO PEREIRA	SI 、	1		
JUAN FRANCISCO CALBY	. SI	\		

RENE VARAS ANDRADE ECRITATIA MUNICIPAL

KIA CONCEJO MUNICIPAL

IVA/iva.

DISTRIBUCION. -

ADMINISTRACION Y FINANZAS. -

DIRECCION CONTROL. -

CONCEJO MUNICIPAL.

SECPLAN

ADMINISTRADORA MUNICIPAL.

SECRETARIA MUNICIPAL.

ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.

PAGINA WEB MUNICIPAL.

DOM

- 150 " 1 . . .



CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO ACUERDO No 08-174-2023 SESION: 19/12/2023

MATERIA: ACUERDO, AUTORIZAR EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS SR. EDUARDO MUÑOZ (OFICIO 271 DEL 06/12/2023 DOM).

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 19/12/2023, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, AUTORIZAR EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS SR. EDUARDO MUÑOZ (OFICIO 271 DEL 06/12/2023 DOM).

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

CONCEJALES  CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	APRUEBA	UNANIMID NO APRUEBA	AD: SE ABSTIENE	SE INHABILITA
RAMON ANDRADE CHAVEZ	SI			
ADAN DIAZ DIAZ	SI			
SERGIO GARCIA ALVAREZ	SI SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	$\frac{-SI}{SI}$			
RAUL TENORIO PEREIRA  JUAN FRANCISCO CALBUCOY C:		<del></del>	<del> </del> -	·.
CONTINUESCO CALBUCOY C	SI	//		

RENEVARIA SA SORADE SECRETAMA MUNICIPAL

TARIA CONCEJO MUNICIPAL

IVA/iva.

DISTRIBUCION. -ADMINISTRACION Y FINANZAS.

DIRECCION CONTROL. -CONCEJO MUNICIPAL.

SECPLAN

ADMINISTRADORA MUNICIPAL. SECRETARIA MUNICIPAL,

ENCARGADO DE TRANSPARENCIA,

PAGINA WEB MUNICIPAL. DOM,

- 4 \* 4 . . .



CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO ACUERDO No 07-174-2023

SESION: 19/12/2023

MATERIA: ACUERDO, CONTRATACIÓN A HONORARIOS PROFESIONAL TERAPEUTA OCUPACIONAL CATEGORÍA B CONVENIO MEJOR NIÑEZ A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024 (OF. 329 DEL 13/12/2023 DESAM).

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 19/12/2023, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, CONTRATACIÓN A HONORARIOS PROFESIONAL TERAPEUTA OCUPACIONAL CATEGORÍA B CONVENIO MEJOR NIÑEZ A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024 (OF. 329 DEL 13/12/2023 DESAM), COMO INDICA:

PROFESIONAL	HORAS SEMANALES	MONTO MENSUAL
Categoría B : Terapeuta Ocupacional	44 horas	\$1.243.749

**VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:** 

CONCETATEO		O- 1111 1111111	/AXI/	
CONCEJALES	APRUEBA	NO	SE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ		APRUEBA	ABSTIENE	
	SI	İ		
RAMON ANDRADE CHAVEZ	SI		·	
ADAN DIAZ DIAZ		<del> </del>	<del>-  </del>	
<u> </u>	SI			†
SERGIO GARCIA ALVAREZ	SI			<del> </del>
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI	<del></del>	<del></del>	<del> </del>
RAUL TENORIO PEREIRA	<del></del>			1_
THOSE TENORIO PEREIRA	SI \	1		
JUAN FRANCISCO CADED 60Y. G.	SI	/——	<del>                                     </del>	<del> </del>
CS C	<u> </u>	<i></i>	<u> </u>	

RENE VARSANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

-5-75. . . .

IVA/iva.

DISTRIBUCION. - ARIA MADMINISTRACION Y FINANZAG.

DIRECCION CONTROL. CONCEJO MUNICIPAL.

CONCEJO MUNICIPAL.
SECPLAN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
SECRETARIA MUNICIPAL.
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
PAGINA WEB MUNICIPAL.
DESAM.



CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO ACUERDO No 06-174-2023 SESION: 19/12/2023

MATERIA: ACUERDO, APROBAR REAJUSTE DEL SECTOR PÚBLICO 2024 EN LAS CONDICIONES QUE INDIQUE LA LEY PARA LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE CALBUCO A CONTAR DEL 1º DE DICIEMBRE 2023. (OFICIO 328 DEL 13/12/2023 DESAM).

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 19/12/2023, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, REAJUSTE DEL SECTOR PÚBLICO 2024 EN LAS CONDICIONES QUE INDIQUE LA LEY PARA LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE CALBUCO A CONTAR DEL 1° DE DICIEMBRE 2023. (OFICIO 328 DEL 13/12/2023 DESAM).

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

ALLDAD DEC

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE ÎNHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
RAMON ANDRADE CHAVEZ	SI			
ADAN DIAZ DIAZ	SI			
SERGIO GARCIA ALVAREZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
RAUL TENORIO PEREIRA	SI r	1		
JUAN FRANCISCO CALBUCOY G.	SI	171		

MENE VARAA MORADE SICRETARIA MUNICIPAL SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

IVA/iva. DISTRIBUCION.-

ADMINISTRACION Y FINANZA DIRECCION CONTROL. -CONCEJO MUNICIPAL. SECPLAN ADMINISTRADORA MUNICIPAL. SECRETARIA MUNICIPAL.

ADMINISTRADORA MUNICIPAL. SECRETARIA MUNICIPAL. ENCARGADO DE TRANSPARENCIA. PAGINA WEB MUNICIPAL. DESAM



CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO ACUERDO No 05-174-2023 SESION: 19/12/2023

MATERIA: ACUERDO, CONTRATACIÓN A HONORARIOS PROFESIONAL ABOGADO AÑO 2024 (OFICIO 324 DEL 07.12.2023 DESAM).

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 19/12/2023, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, CONTRATACIÓN A HONORARIOS PROFESIONAL ABOGADO AÑO 2024 PARA REALIZAR SERVICIOS JURIDICOS EN EL DESAM CALBUCO A PARTIR DE ENERO A DICIEMBRE 2024:

PROFESIONAL	HORAS SEMANALES	VALOR MENSUAL
ABOGADO	16	\$1.201.149 Impuesto incluido.

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR VOTACION QUE INDICA:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI	ILIKOLDA	ABSTIENE	<del> </del>
RAMON ANDRADE CHAVEZ	SI		<del> </del>	<u> </u>
ADAN DIAZ DIAZ SERGIO GARCIA ALVAREZ	SI		<del>                                     </del>	<del>                                     </del>
OSCAR GONZALEZ ALMONACID		NO	•	
RAUL TENORIO PEREIRA	SI		<u> </u>	
JUAN FRANCISCO CALBUCO	SI	<del>-/</del>	<del> </del>	ļ

RENOVAROS ANDRADE SECRETARIA MUNICIPAL

TARIA CONCEJO MUNICIPAL

-4. 16. . ..

IVA/iva.
DISTRIBUCION. -

ADMINISTRACION Y FINANZAS. DIRECCION CONTROL. CONCEJO MUNICIPAL.
SECPLAN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
SECRETARIA MUNICIPAL.
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
PAGINA WEB MUNICIPAL.
DESAM



CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO ACUERDO No 04-174-2023

SESION: 19/12/2023

MATERIA: ACUERDO, FUNCIONES HONORARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AÑO 2024(OFICIO 325 DEL 15/12/2023 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL).

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 19/12/2023, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

# APRUEBA, FUNCIONES HONORARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AÑO 2024(OFICIO 325 DEL 15/12/2023 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL), COMO SE INDICA:

Asesor Jurídico: Informes jurídicos de Contraloría, pagos y otros. Asesorar y representar al municipio en materias legales. Informar en derecho todos los asuntos legales que las unidades municipales le planteen, orientándolas periódicamente respecto de las disposiciones legales y reglamentarias. Cumplir con las demás funciones que la ley, el Alcalde, o el Director jurídico le encomienden dentro del ámbito de sus competencias.
 Jefe de gabinete: Organizar y administrar la agenda de responsabilidades públicas del alcalde.

Coordinar el desarrollo de ceremonias y otras actividades sociales en donde participe la autoridad comuna de modo de responder los requerimientos de la misma. Registrar y atender las audiencias que solicita la comunidad, Jefes de servicios públicos y servicios traspasados por quien suscribe. Concretar las audiencias ante las autoridades regionales, provinciales y comunales.

3.- Asesor de gabinete: Colaborar y orientar tanto al alcalde, como su jefe de gabinete frente a las distintas instancias de interés público comunal. Así mismo en los casos que corresponda reemplazar al jefe de gabinete en sus funciones protocolares.

4.- Periodista (gabinete): Apoyar la creación y revisión del material informativo de las distintas unidades de la institución, tanto para comunicación externa como interna. Apoyar en ceremonias y actividades en terreno. Reporteo y recopilación de contenidos en la comuna; generación y edición de notas para sitio web, campañas comunicacionales de las distintas direcciones y gráficas institucionales. Apoyo en gestión de prensa.

5.- Relacionador público (gabinete): Asesor que tiene por objeto mantener una eficiente y amplia relación entre la Municipalidad y la comunidad, de manera que permita proyectar y promover la imagen de la primera en su quehacer, mediante la elaboración de planes y programas de extensión y comunicación que permitan dar a conocer la acción municipal, definiéndose la cobertura de cada uno de ellos, en el logro de los objetivos del Municipio. Igualmente, organizar y dirigir el protocolo en todos los eventos o ceremonias oficiales. Realizar sondeos o mediciones de satisfacción usuaria en la entrega de los servicios municipales, informando a su superior de los resultados de éstos, y, en la medida de lo posible, proponer mejoras en la entrega del servicio respectivo.

6.- Diseñador gráfico (gabinete): Ejecución proactiva y responsable de producción y edición gráfica visual de las acciones de la gestión municipal.

7.- Administrador de redes sociales (gabinete): Responsable de crear contenido, gestionar, hacer crecer y fidelizar a la comunidad en nuestras redes sociales oficiales. Responder inquietudes e informar solicitudes a la Administradora Municipal para que derive información a los departamentos correspondientes.

8.- Comunicador audiovisual (gabinete): Creación y desarrollo de contenidos para un relato audiovisual, según tipo de proyecto y necesidad municipal, desde la realización hasta la postproducción, considerando criterios técnicos, estéticos y de lenguaje audiovisual de acuerdo objetivos planteados.

9.- Asistente de gabinete: Personal para realizar labores de asesoría, asistencia y logística respecto a las actividades de alcaldía y jefe de gabinete.

10.- Delegados municipales (Cuatro): Conforme al artículo 68 de la Ley N°18.695, el alcalde podrá designar delegados en localidades distantes de la sede municipal o en cualquier parte de la comuna, cuando las circunstancias así lo justifiquen. En este caso, se trata de cuatro delegados municipales para dar cobertura a



los habitantes de Isla Puluqui, Isla Huar, Isla Tabón y Pargua, todas localidades distantes y/o emplazadas en sectores insulares donde el municiplo no cuenta con dependencias administrativas inmediatas.

Lo anterior en cumplimento del dictamen E173171 del 10 de enero de 2022, que permite la contratación de honorarios en las siguientes circunstancias:

- a) Asesores externos que desarrollan sus labores mayoritariamente fuera de las dependencias institucionales, como aquellos que se contratan para la prestación de servicios jurídicos a cargo de la representación en un juicio o instancia similar, o expertos que se contratan para la elaboración de informes o estudios en materias específicas en que la experticia requerida no esté presente en los funcionarios del servicio.
- b) Personal que trabaja en los gabinetes del Presidente de la República, ministros, subsecretarios y jefes de servicios, por cuanto si bien aquel realiza labores que pueden considerarse habituales, la aplicación del régimen de honorarios se justifica en la naturaleza especial y flexible de la relación, fundada en un marcado grado de confianza y, por tanto, de discrecionalidad de la autoridad respectiva. Asimismo, el nivel de experticia requerida para el desarrollo de la labor y el adecuado nivel remuneratorio para retribuir dichas tareas a personas al margen de la carrera funcionaria, explican también la utilización de este instrumento. Ello, sin perjuicio de la posibilidad de que los gabinetes sean también integrados por personal de planta o a contrata.

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR VOTACION QUE INDICA:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ		NO		· · ·
RAMON ANDRADE CHAVEZ	SI			·
ADAN DIAZ DIAZ	SI			
SERGIO GARCIA ALVAREZ		NO		
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI	<u> </u>	7	
RAUL TENORIO PEREIRA	SI			
JUAN FRANCISCO CALBUZANO	Ec. SI		٨	

IVA/iva.

DISTRIBUCION. ADMINISTRACION Y FINANZAS. DIRECCION CONTROL. -

CONCEJO MUNICIPAL.

SECPLAN

ADMINISTRADORA MUNICIPAL. SECRETARIA MUNICIPAL.

ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.

PAGINA WEB MUNICIPAL.

ADMINISTRACION

OFICINA DE PERSONAL



CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO ACUERDO No 03-174-2023 SESION: 19/12/2023

MATERIA: ACUERDO, DIETA SRES. CONCEJALES PARA EL AÑO 2024 (ART. 88 LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y SUS MODIFICACIONES).

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 19/12/2023, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, DIETA SRES. CONCEJALES PARA EL AÑO 2024 (ART. 88 LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y SUS MODIFICACIONES), SERA DE 15,6 UTM MENSUAL.

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
RAMON ANDRADE CHAVEZ	SI	1		
ADAN DIAZ DIAZ	SI			٠.
SERGIO GARCIA ALVAREZ	SI	l		1
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI	1		ļ
RAUL TENORIO PEREIRA	SI 、	1		
JUAN FRANCISCO CALBUCOY C	SI \	1//		

- 42 - 44 - 44

INENE VAROAS ANDRADE
SECRETARIA PUNICIPAL
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

IVA/iva, DISTRIBUCION, -

ADMINISTRACION Y FINANZAS.
DIRECCION CONTROL. CONCEJO MUNICIPAL,
SECPLAN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
SECRETARIA MUNICIPAL.

SECRETARIA MUNICIPAL. ENCARGADO DE TRANSPARENCIA. PAGINA WEB MUNICIPAL. DAF. CONCEJO.



CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO ACUERDO No 02-174-2023 SESION: 19/12/2023

MATERIA: ACUERDO, MODIFICACION ITEM SUBVENCION (ACTA COMISION DE SUBVENCION 22 DE FECHA 19/12/2023)

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 19/12/2023, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, MODIFICACION ITEM SUBVENCION (ACTA COMISION DE SUBVENCION 22 DE FECHA 19/12/2023), COMO SE INDICA:

ORGANIZACIÓN: CUERPO DE BOMBEROS CALBUCO; DESTINO: ADQUISICIÓN DE VEHICULO TRAVELLER BUSINESS L3 9p BLUE HDI 145, MARCA PEUGUEOT; MONTO: \$ 20.000.000.-

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR VOTACION QUE INDICA:

TOTACION, ACCENDO ADOL LABOTON TOTACION QUE INDICA.						
CONCEJALES '	APRUEBA	NO	SE	SE INHABILITA		
		APRUEBA	ABSTIENE			
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI					
RAMON ANDRADE CHAVEZ		NO				
ADAN DIAZ DIAZ	SI					
SERGIO GARCIA ALVAREZ	SI					
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI					
RAUL TENORIO PEREIRANDADOS	SI	//				
JUAN FRANCISCO CALUCOY G. C.	. SI	V/	1			

IREVE VALCOS ANDRADE SECRETARIA MUNICIPAL METARIA CONCEJO MUNICIPAL

-5. -6. . ..

IVA/iva.

DISTRIBUCION. -

ADMINISTRACION Y FINANZAS. DIRECCION CONTROL. CONCEJO MUNICIPAL.
SECPLAN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
SECRETARIA MUNICIPAL.
SECRETARIA MUNICIPAL.
SECRETARIA MUNICIPAL.
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.
ADQUISICIONES/SUBVENCION.



#### CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO ACUERDO No 01-174-2023 SESION: 19/12/2023

### MATERIA: ACUERDO, PARA PASAR TEMAS SOBRE TABLA:

- Acuerdo para otorgar al letrado que suscribe y/u otros abogados que representen los intereses municipales, facultades para transigir, avenir y/o conciliar en causa Rol C-370-2023 del Juzgado de Letras en lo Civil de Calbuco, caratulada Huenupi/Ilustre Municipalidad de Calbuco, hasta por la suma de \$750.000 (setecientos cincuenta mil pesos).(Oficio 15/2023 del 15/12/2023 de Director Jurídico).
- Acuerdo concejo aporte municipal correspondiente a 5UF por cada vivienda incluida dentro del polígono propuesto en la iniciativa a postular al concurso 2023 del programa de recuperación de barrios "Quiero mi Barrio" Sector 15 de septiembre, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (Oficio 285 de fecha 14/12/2023 de la Secplan).
- Acuerdo del Concejo solicitud de extracción de áridos del Sr. Nibaldo Gallardo Navarro. (Oficio 274 de fecha 14/12/2023 de Directora de Obras subrogante).
- Acuerdo participación de Sres. Concejales en Escuelas de Verano 2024. Un espacio de encuentro para líderes Locales de ACHM, a desarrollarse entre el 23 al 26 de enero 2024.
- Acuerdo aprobar reajuste del sector público 2024 en las condiciones que indique la Ley para los funcionarios del Departamento de Salud de Calbuco a contar del 1° de diciembre 2023. (Oficio 328 del 13/12/2023 Desam).
- Acuerdo contratación a honorarios profesional terapeuta ocupacional categoría B Convenio Mejor Niñez a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre 2024 (Of. 329 del 13/12/2023 Desam).
- Acuerdo modificación (tem subvención.

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 19/12/2023, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

## APRUEBA, PASAR TEMAS SOBRE TABLA:

- Acuerdo para otorgar al letrado que suscribe y/u otros abogados que representen los intereses municipales, facultades para transigir, avenir y/o conciliar en causa Rol C-370-2023 del Juzgado de Letras en lo Civil de Calbuco, caratulada Huenupi/Ilustre Municipalidad de Calbuco, hasta por la suma de \$750.000 (setecientos cincuenta mil pesos).(Oficio 15/2023 del 15/12/2023 de Director Jurídico).
- Acuerdo concejo aporte municipal correspondiente a 5UF por cada vivienda incluida dentro del polígono propuesto en la iniciativa a postular al concurso 2023 del programa de recuperación de barrios "Quiero mi Barrio" Sector 15



de septiembre, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (Oficio 285 de fecha 14/12/2023 de la Secplan).

- Acuerdo del Concejo solicitud de extracción de áridos del Sr. Nibaldo Gallardo Navarro. (Oficio 274 de fecha 14/12/2023 de Directora de Obras subrogante).
- Acuerdo participación de Sres. Concejales en Escuelas de Verano 2024" Un espacio de encuentro para líderes Locales" de ACHM, a desarrollarse entre el 23 al 26 de enero 2024.
- Acuerdo aprobar reajuste del sector público 2024 en las condiciones que indique la Ley para los funcionarios del Departamento de Salud de Calbuco a contar del 1° de diciembre 2023. (Oficio 328 del 13/12/2023 Desam).
- Acuerdo contratación a honorarios profesional terapeuta ocupacional categoría B Convenio Mejor Niñez a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre 2024 (Of. 329 del 13/12/2023 Desam).
- Acuerdo modificación ítem subvención.

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
RAMON ANDRADE CHAVEZ	SI		İ	
ADAN DIAZ DIAZ	SI			
SERGIO GARCIA ALVAREZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI		1	
RAUL TENORIO PEREIRA	SI	//	`	
JUAN FRANCISCO CALBUCTO DE	SI\	1/		

ANGAS ANDRADE

SECRETARIA MUNICIPAL REJARIA/CONCEJO MUNICIPAL

IVA/iva.

DISTRIBUCION. - ADMINISTRACION Y FINANZAS. -

DIRECCION CONTROL. -CONCEJO MUNICIPAL.

SECPLAN

ADMINISTRADORA MUNICIPAL. SECRETARIA MUNICIPAL. ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.

PAGINA WEB MUNICIPAL. CARPETA CONCEJO.